

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MILAGRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA DE: REACTIVACION DE COMPANIA "NACESAN S.A."
EN LIQUIDACION

OTORGA MARIA CECILIA SANCHEZ AROSEMENA

XXXX

A FAVOR

TERCERA

COPIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Abg. Nidia Medranda Cevallos

NOTARIA PRIMERA

Dir: Edificio Real -Calles , Garcia Moreno y 10 de Agosto
e/ Pedro Carbo y Bolivar * Cel: 0982784367
E-mail: nmedranda@hotmail.com
Milagro - Ecuador



NOTARIA PRIMERA
Milagro-Ecuador
AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA

2014-09-10-01-P02498



1
2
3
4
5
6

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA MACESAN S.A, EN
LIQUIDACION-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

7 En la ciudad de Milagro, Cabecera del cantón del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de
9 **JULIO** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **ABOGADA NIDIA**
10 **MEDRANDA CEVALLOS**, **NOTARIA TITULAR PRIMERA DE**
11 **MILAGRO** comparece la señora **MARÍA CECILIA SANCHEZ**
12 **ROSEMENA** quien declara ser ecuatoriana, casada, por los derechos
13 que representa de la compañía **INMOBILIARIA MACESAN S.A.**
14 **EN LIQUIDACION** en su calidad de Gerente General de la misma,
15 según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz
16 como documento habilitante, domiciliada en Samborondón de tránsito
17 por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla
18 doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública,
19 a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para
20 su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor del literal
21 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras a su
22 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REACTIVACION**
23 **de la compañía INMOBILIARIA MACESAN S.A. EN**
24 **LIQUIDACION**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
25 **PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Interviene en el otorgamiento de la
26 presente escritura pública la señora **MARÍA CECILIA SANCHEZ**
27 **ROSEMENA** por los derechos que representa de la
28 **INMOBILIARIA MACESAN S.A. EN LIQUIDACION**





NOTARIA PRIMERA
Milagro-Ecuador
AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA

1 calidad de Gerente General, quien actúa en funciones prorrogadas, por
2 cuanto no ha sido reemplazada hasta la fecha. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES:-** a.- La compañía **INMOBILIARIA**
4 **MACESAN S.A EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante
5 escritura pública otorgada ante Notario Undécimo del cantón Guayaquil,
6 el veintiocho de mayo del año dos mil ocho, inscrita en el Registro
7 Mercantil del cantón Samborondón el veintiséis de junio del año dos mil
8 ocho. b.- Mediante resolución número SC.IJ.DJDLG. UNO CERO
9 CERO CERO CERO UNO DOS UNO OCHO, dictada por el
10 Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la
11 Intendencia de Compañías de Guayaquil el veinticuatro de febrero del
12 dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del dos
13 mil doce, la compañía fue liquidada de pleno derecho por tener su capital
14 integrado por un solo socio. c.- A la fecha, la causal por la que se ordenó
15 su liquidación ha sido superada por lo que la Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de junio del año dos
17 mil catorce resolvió en forma unánime la reactivación de la compañía
18 **INMOBILIARIA MACESAN S.A. EN LIQUIDACION**,
19 autorizando a la Gerente General señora **MARIA CECILIA SANCHEZ**
20 **AROSEMENA**, para que suscriba cuanto documento, solicitud sea
21 necesario; y, cuando sea el caso suscriba correspondiente escritura de
22 Reactivación de la empresa a fin de que realice todos los actos legales
23 necesarios para la **REACTIVACIÓN**. **TERCERA:**
24 **DECLARACIÓN:-** con los antecedentes expuestos, la señora **MARIA**
25 **CECILIA SANCHEZ AROSEMENA**, en su calidad de Gerente
26 General, debidamente autorizado por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la empresa del treinta de junio del año
28 dos mil catorce, dando el cumplimiento a la resolución de la precitada





NOTARIA PRIMERA
Milagro-Ecuador
AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA



1 junta, declara que por este acto se procede a la REACTIVACION
 2 compañía INMOBILIARIA MACESAN S.A., EN LIQUIDACION.
 3 Declarando además bajo juramento que la compañía de su
 4 representación no es contratista del Estado, ni es deudora al Instituto
 5 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA: DOCUMENTOS**
 6 **HABILITANTES:-** Se acompañan como documentos habilitantes para
 7 que forme parte integrante de esta escritura pública copia certificada del
 8 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
 9 el día treinta de junio del año dos mil catorce. Firmado) Abogado Pedro
 10 Alvear Bardellini. Registro número seis mil seiscientos cincuenta y uno.-
 11 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-
 12 Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de esta
 13 escritura, los documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se
 14 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída
 15 que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba, se
 16 afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firman en unidad
 17 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

18 p) INMOBILIARIA MACESAN S.A. EN LIQUIDACION



19 *María Cecilia Sánchez Arosemena*
 20 *María Cecilia Sánchez Arosemena*
 21 **María Cecilia Sánchez Arosemena**
 22 **C.C.: 0908873359**
 23 **C.V.: 029-0122**
 24 **RUC: 0992587512001**

25
26
27
28

LA NOTARIA

Nidia Medranda Cevallos
Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA PRIMERA
MILAGRO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIAR MACESAN S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



En la ciudad de Samborondón, a los treinta días del mes de junio del dos mil catorce, a las 10H00, en el Condominio Jardines de Enterrios Tercer Piso, se reúnen los accionistas de la empresa, estos la señora María Cecilia Sánchez Arosemena, propietaria de (799) setecientos noventa y nueve acciones ordinarias nominativas; y por otra parte el señor Jacques Fernando Martinod Morales, propietario de (1) una acción ordinaria y nominativa de UN valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Se designa Presidente Ad-Hoc de la sesión al señor Jacques Fernando Martinod Morales y actúa como Secretaria la señora María Cecilia Sánchez Arosemena. Gerente General de la misma, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representando la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 800,00), representado en 800 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas

PRIMER PUNTO: Resolver acerca de la reactivación de la Compañía, cuya liquidación fue dispuesta mediante Resolución número UNO DOS UNO OCHO, emitida el veinticuatro de febrero de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el catorce de mayo de dos mil doce, suscrita por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión en la cual, la Secretaria de la Junta constata que están presentes todos los Accionistas de la Compañía. Cumplido esto, el Presidente ad-hoc de la junta declara instalada la sesión.

En relación con el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta y solicita que por Secretaría se dé lectura a la Resolución número UNO DOS UNO OCHO, emitida el veinticuatro de febrero de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el catorce de mayo de dos mil doce, suscrita por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; mediante la cual se ordena la liquidación de la Compañía.

Concluida la lectura de dicha resolución, el Presidente ad-hoc de la Junta manifiesta que se ha procedido a la presentación de todos los documentos requeridos por parte de la Superintendencia de Compañías, al pago de las contribuciones que se encuentran pendientes y se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley de Compañías



por tanto, en consideración a que la Compañía ya no se encuentra incurso en ninguna de las causales que motivaron su liquidación, propone a la presente Junta a reactivarla.

Con relación al segundo punto del orden del día, la Secretaria de la Junta manifiesta que de ser aprobada la reactivación de la compañía, propone a la presente Junta autorice al Gerente General de Compañía, en funciones prorrogadas, para que suscriba a la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Reactivar la compañía INMOBILIARIA MACESAN S.A EN LIQUIDACION; y

SEGUNDO: Autorizar el GERENTE GENERAL de la Compañía, en funciones prorrogadas, para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria de la Junta a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 10h55.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-
Guayaquil, 30 de junio de 2014.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Morales", written over a horizontal line.

JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Sanchez", written over a horizontal line.

MARIA CECILIA SANCHEZ AROSEMENA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón



Conforme a la solicitud Número: 77, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 992587512001:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Sábado, 24 de Mayo de 2014*

Razón Social: Inmobiliaria Macesan S.A.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Mercantil	Resolucion	190	26/06/2008	1,000
Mercantil	Constitucion de Compañía	191	26/06/2008	1,003
Mercantil	Nombramiento	232	15/07/2008	1,239
Mercantil	Disolucion y Liquidacion de Compañía	314	14/05/2012	2,025

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 4 Resolucion

Inscrito el : *Jueves, 26 de Junio de 2008*

Tomó: 3 Folio Inicial: 1,000 - Folio Final: 1,002
Número de Inscripción: 190 Número de Repertorio: 2,092
Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento: *Viernes, 06 de Junio de 2008*
Escritura/Juicio/Resolución: *Resolucion No. 08.G.IJ.0003279*
Fecha de Resolución: *Viernes, 06 de Junio de 2008*
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

El especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, resuelve, en el Artículo Primero, Aprobar la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA MACESAN S.A.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000017037	Superintendencia de Compañías de Guayaquil		Guayaquil
Compañía	09-92587512001	Inmobiliaria Macesan S A		Samborondón

2 / 4 Constitucion de Compañía

Inscrito el : *Jueves, 26 de Junio de 2008*

Tomó: 3 Folio Inicial: 1,003 - Folio Final: 1,013
Número de Inscripción: 191 Número de Repertorio: 2,093
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento: *Miércoles, 28 de Mayo de 2008*
Escritura/Juicio/Resolución: *Resolucion No. 08.G.IJ.0003279*
Fecha de Resolución: *Viernes, 06 de Junio de 2008*
Afiliado a la Cámara: Cámara de Comercio de Guayaquil.
Detalle de Capital: Autorizado con un valor de [1,600.00]
Pagado con un valor de [200.00]
Suscrito con un valor de [800.00]

a.- Observaciones: Plazo de Duración: 50 Años

Se constituye la Compañía Inmobiliaria Macesan S.A., con un plazo de 50 años.-
 Razón:- Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001218, de fecha 24/02/2.010, dictada por el señor Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, resuelve en su Art. Primero.- Ordenar la Liquidación de la Cía. Macesan S.A.; y, en su Art. Sexto consta que nombra como Liquidadora a la señora Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán.- Razón que fue anotada con fecha 11/03/2.010.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	09-92587512001	Inmobiliaria Macesan S A		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	190	26-Jun-2008	1000	1002

3 / 4 **Nombramiento**

Inscrito el : **Martes, 15 de Julio de 2008**

Tomo: **3** Folio Inicial: **1,239** - Folio Final: **1,241**
 Número de Inscripción: **232** Número de Repertorio: **2,385**
 Oficina donde se guarda el original: **Ninguno**
 Nombre del Cantón: **Samborondón**
 Fecha de Otorgamiento: **Martes, 01 de Julio de 2008**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: **Ninguno**
 Detalle de Cápital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: 5 Años**

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	09-92587512001	Inmobiliaria Macesan S A		Samborondón
Gerente General	09-08873359	Sanchez Arosemena Maria Cecilia		Guayaquil

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual
 [Tiempo]: 5 Año (s)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	191	26-Jun-2008	1003	1019

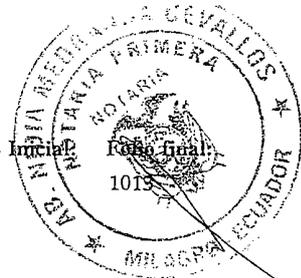
4 / 4 **Disolucion y Liquidacion de Compañía**

Inscrito el : **Lunes, 14 de Mayo de 2012**

Tomo: **5** Folio Inicial: **2,025** - Folio Final: **2,029**
 Número de Inscripción: **314** Número de Repertorio: **1,993**
 Oficina donde se guarda el original: **Superintendencia de Compañías**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento: **Miércoles, 24 de Febrero de 2010**
 Escritura/Juicio/Resolución: **SC.IJ.DJDL.G.10.0001218**
 Fecha de Resolución: **Miércoles, 24 de Febrero de 2010**
 Afiliado a la Cámara: **Ninguno**
 Detalle de Cápital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

Se archiva junto con esta inscripción copia de la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001218, de fecha 24 de febrero del 2010, expedida por el Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, en la que se dispone que el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Samborondón inscriba la Disolución y Liquidación de las compañías: Compañía de Centros Comerciales CONCENTRAL S.A., Inmobiliaria del Río RIOCEVOR C. LTDA., INMOBILIARIA MACESAN S.A., Inmobiliaria Maralit S.A. e Inmobiliaria Polisan S.A.; y, la Resolución SC.IJ.DJDL.G.10.0004246, de fecha 28 de junio del 2010, expedida por el Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, en la que se deja sin efecto la Resolución SC.IJ.DJDL.G.10.0001218, del 24 de febrero del 2010, por la que se ordenó la liquidación en la



parte que corresponde a la compañía INMOBILIARIA MARALIT S.A.; a las que se acompañó el Oficio No. SC.II.DJDLG.12.255, sin fecha, suscrito por el Ab. Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	50-000000001841	Director Jurídico Del Departamento de Disolucion y Liquid
Compañía En Liquidacion	09-92587512001	Inmobiliaria Macesan S A



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	190	26-Jun-2008	1000	1002
Mercantil	191	26-Jun-2008	1003	1013

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:08:49 del Martes, 15 de Julio de 2014

AOlvera
2014-62711



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 6,00

[Handwritten Signature]
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN
[Handwritten Signature]
Ana Gloriana Castro

Samborondón, 1 de julio de 2008



Señor
Maria Cecilia Sánchez Arosemena.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MACESAN S.A.**, celebrada el día de hoy, **1 de julio de 2008**, la eligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **INMOBILIARIA MACESAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décima Primera del cantón Guayaquil, el **28 de mayo del 2008** e inscrita en el Registro de la mercantil del cantón samborondón, el de **julio del 2008**.



Atentamente,

Maria de los Angeles Arias Murrieta
Maria de los Ángeles Arias Murrieta
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el Cargo.
Samborondón, 1 de julio de 2008.

Maria Cecilia Sánchez Arosemena
C.C:0908873359

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1239 a 1241 con el número de inscripción 232 celebrado entre: ([INMOBILIARIA MACESAN S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SANCHEZ AROSEMENA MARIA CECILIA con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jorge
Correa Rojas
Firma del Registrador



ESPANOL



Desconectado



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 16-07-2014

Razón Social: INMOBILIARIA MACESAN S.A.

RUC: 0992587512001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, AQUILERA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

Fecha de inicio de actividades 26-06-2008

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades 24-05-2012

Fecha actualización 24-05-2012

Establecimientos registrados

Regresar

OMAS AMCART
TRIGÉSIMO
NOTARIO
CANTÓN GUAYAOUIL
VINCENZINI
CARRASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

029
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029-0122 **0908873359**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ AROSEMENA MARIA CECILIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	D
PROVINCIA	LA	
SAMBORONDON	PUNTIÑA(SATELITE)	D
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

Maria Cecilia Sanchez Arosemena
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°: **090887335-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ AROSEMENA
MARIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAOUIL

CARBO/CONCEPCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-05-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Maria Cecilia Sanchez Arosemena
FIRMA DEL CEDULADO

AB. NERIA NOBILIA
MILAGRO ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Es igual al original que se otorgó ante mi, y en fe
ello confiero esta **TERCERA** copia certificada,
corresponde a la **ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MACESAN S.A.
EN LIQUIDACION**, que sello y firmo en Milagro, a los
dieciocho días del mes de julio del dos mil catorce.-



Nidia Medranda Cevallos
Ab. Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA PRIMERA
MILAGRO - ECUADOR



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaría Primera
Cantón Milagro

RAZÓN: Siento como tal que con fecha de hoy, de conformidad con lo que señala el artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota al margen de la matriz de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MACESAN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, otorgada en esta Notaría Primera a mi cargo de la **RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0028697** emitida por la Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, en la cual se **Resuelve Aprobar la reactivación** de la compañía INMOBILIARIA MACESAN S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Milagro, uno de octubre del dos mil catorce.



Nidia Medranda Cevallos
Notaría Primera
MILAGRO - ECUADOR



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014- 1181



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato REACTIVACION DE COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 25 de fojas 12454 a 12466 con el número de inscripción 1025 celebrado entre: ([INMOBILIARIA MACESAN S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SD-14-0028697] de fecha [Doce de Septiembre de Dos Mil Catorce].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Johanna Holguin León
Jg. JOHANNA HOLGUIN LEÓN

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 07 fojas es igual al documento original

Guayaquil, 17 Dic 2014

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL